

2.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se detallan:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

La aptitud física se acreditará mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de la admisión de solicitudes.

Sin embargo, el personal afecto a los Servicios de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.

d) Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

e) Además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

f) Acreditar ser titular del permiso de conducir clase C, expedido por cualquiera de las Jefaturas de Tráfico, al corriente.

Se considerará como mérito poseer permiso de las clases D y E.

g) Saber rellenar un parte de servicio automovilístico, con sujeción a los datos que se le faciliten, y tener amplios conocimientos de mecánica y manejo de vehículos automóviles tractores maquinaria de compactación y otras análogas empleadas en las propias obras de conservación de carreteras; montaje y desmontaje de piezas de la misma; reparaciones de las averías más frecuentes en vehículos y maquinaria, susceptible de ser efectuadas en carretera.

3.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo; clase, número y fecha de expedición del carnet de conducir y de la última revisión; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de las vacantes que han de proveerse. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determine el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán las retribuciones inherentes a la categoría.

Durante el citado período de prueba los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Cartilla militar.
- e) Certificado de Estudios Primarios.
- f) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- g) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio, y
- h) Permiso de conducir de la clase C, o de hasta la clase D y E, al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento y Decretos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 8 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—3.072-E.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro, así como Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1966, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

1 Don José Antonio Mesa Moreno.

No ha sido excluido ningún aspirante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Régimen Interior de este Centro de 6 de abril de 1966, y según acuerdo de la Comisión delegada del mismo de 21 de junio de 1965, ha sido designado el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Don Florencio del Pozo Frutos. Director del Laboratorio Central.

Vocal: Don Antonio Carretero Fernández, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal Secretario: Don Rafael López Palanco

Los aspirantes arriba relacionados habrán de presentarse el próximo día 20 de julio, a las diez horas, en los locales del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII número 3, Madrid), para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1966 por la que se nombra la Comisión que ha de emitir propuesta para la resolución del concurso de traslado de Profesores de Dibujo de Escuelas Normales del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo 6.º de la citada Ley, para la resolución del concurso de traslado de Profesores de Dibujo de Escuelas Normales del Magisterio, convocado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 30 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Enrique Prez Comendador, Académico de Bellas Artes.

Vocales: Don José María Almela Costa, Profesor más antiguo, con destino en la Escuela Normal del Magisterio de Murcia; doña Julia María Díaz López, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio de Guadalajara, propuesta por el Claustro de la misma; don Guillermo García-Saúco Rodríguez, Profesor de las Escuelas Normales del Magisterio «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos», de Madrid, propuesto por el Consejo Nacional de Educación, y don Luis Alegre Núñez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.